



CIRCULAR MODIFICA
PLAZO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 085 DE 2020
(DEL 02 DE OCTUBRE DE 2020)

PARA : DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

DE : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO : MODIFICA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR No. 081 DE 2020, CARGUE AL SISTEMA DE INFORMACION FONDOS DE SERVICIOS (SIFSE).

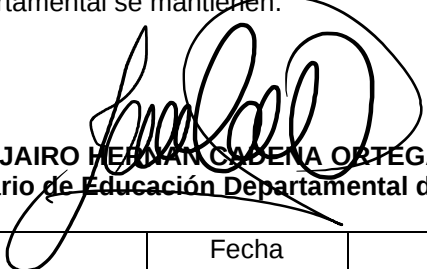
Siguiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional expedimos la circular No. 081 de 9 de septiembre del 2020, a través de la cual se dio a conocer los parámetros para el cargue de información presupuestal de los fondos de servicios educativos correspondiente al tercer trimestre vigencia 2020, indicando que para dicho efecto **“El sistema se encuentra habilitado desde el día lunes 12 de octubre hasta el viernes 30 de octubre de 2020”**.

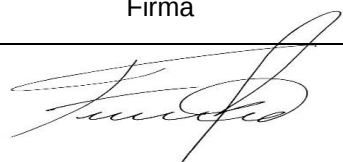
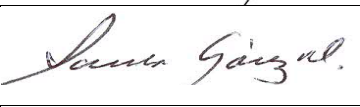
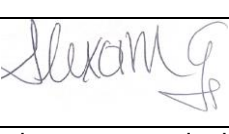
Con el fin de obtener una información eficaz del estado de ejecución presupuestal de los fondos de servicios educativos, que faciliten probables asignaciones que pueda realizar el Ministerio de Educación Nacional, se realizó modificación en el plazo inicialmente concedido.

En estos términos, mediante circular externa del Ministerio de Educación Nacional se modificó el cronograma de reporte al sistema de información de fondos de servicios educativos SIFSE en los siguientes términos: **“reporte del 1 al 15 de octubre, apertura del periodo de reporte del 3 trimestre de la vigencia 2020, el cual consolida la ejecución del 1 de enero al 30 de septiembre”**.

Finalmente, se hace un llamado a los rectores de las instituciones educativas frente a la calidad de información a presentar, ya que representa el fundamento de las decisiones a adoptar a nivel nacional en el marco de la vigencia fiscal. Lo anterior en consonancia con lo preceptuado en el decreto 28 del 2008.

Los demás parámetros establecidos en la circular 081 del 9 de septiembre de 2020 expedida por la Secretaría de Educación Departamental se mantienen.


JAIRO HERNÁN CABENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: FRANCISCO CHACÓN VAZQUEZ Subsecretario Administrativo y Financiero	01/10/2020	
Aprobó: SANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ Profesional Universitario 04 Financiera	01/10/2020	
Revisó MARIA ISABEL ARROYO ESTRADA Profesional Universitario de Contabilidad	01/10/2020	
Proyectó: ALEXANDRA M. CHAVES GUERRERO Contratista FSE	01/10/2020	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		